



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° : 11234

BUENOS AIRES, 12 OCT. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-3267-16-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma CHEMOTECNICA S.A. con RNE N°020033120, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD N° 0250016, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 94 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

L.D

af

A



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 11234

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250016, que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma CHEMOTECNICA S.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 19 de abril de 2016.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 77 para todos los contenidos netos, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 11, 12 y 13.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250016.

ARTICULO 5º.- Cancélese el Certificado N° 0250016 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-1552-00-6.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-3267-16-6

DISPOSICION N°

11234

CD.
Orf

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Flop Etiqueta Autoadhesiva x 1L,5L y 20L



INSECTICIDA CONTRA MOSQUITOS

Composición:

Permetrina: (1-RS)-cis-trans-3-(2,2-diclorovinil)-.....	60 g
2,2-dimetil ciclopropano carboxilato de 3-fenoxibencilo.....	100 ml
Solvente y emulsionantes, c.s.p.....	100 ml

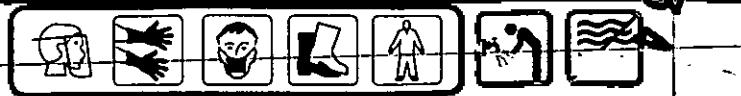
ATENCIÓN, CUIDADO
ANTES DE USAR LEA CON ATENCIÓN LAS INSTRUCCIONES
DE ESTA ETIQUETA
MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS
Y ANIMALES DOMESTICOS
Inflamable de 2da. Categoría

USO EXCLUSIVO PARA PROFESIONALES
PROHIBIDA SU VENTA LIBRE

CONT. NETO:
 INDUSTRIA ARGENTINA



CUIDADO



PRECAUCIONES GENERALES:

Mantener el producto fuera del alcance de los niños y animales.
 Peligrosa su ingestión, inhalación o absorción por la piel.
 No transportar ni almacenar con alimentos.
 No utilizar para el control de parásitos sobre personas o animales domésticos.
 No volver a utilizar los envases vacíos.
 Mantener el producto en su envase original.
 Peligroso si es aplicado próximo a las llamas o superficies calientes.
 No arrojar al fuego o al incinerador.

PRECAUCIONES DE USO:

Durante la aplicación usar ropa protectora adecuada, guantes de goma, protección ocular y respiratoria.
 No aplicar en presencia de personas o animales domésticos.
 No beber, comer o fumar durante la aplicación.
 No aplicar sobre alimentos, superficies en contacto con alimentos, utensilios de cocina, plantas o acuarios.
 No destapar los picos pulverizadores con la boca. No pulverizar contra el viento.
 Luego de la aplicación higienizarse cuidadosamente con agua limpia y jabón y cambiarse la ropa utilizada.
 Advertir a los usuarios de las instalaciones sobre las medidas de seguridad y precauciones a tener en cuenta para evitar accidentes.

TRATAMIENTO EN CASO DE CONTAMINACION PERSONAL:

En caso de intoxicación, concurrir al centro de intoxicaciones o servicio de salud llevando el envase o etiqueta del producto:
 En caso de contacto accidental con el producto: Si se inhala en exceso: Retirar la persona a un lugar ventilado. Consultar con un médico. Contacto con la piel: Sacar las ropas contaminadas y lavar cuidadosamente con abundante agua limpia y jabón, no aplicar apósitos grasos ni pomadas ni alcohol. Consultar con un médico. Contacto con ojos: Lavar con abundante agua limpia por 15 minutos. Consultar con un médico. En caso de ingestión: No dar leche ni sustancias grasas.

Su ingestión puede ser fatal. En caso ingestión no provocar el vómito. Llamar de inmediato a un médico.

ADVERTENCIAS PARA EL MEDICO: GRUPO QUIMICO: INSECTICIDA PIRETROIDE. NOMBRE COMUN: PERMETRINA.
 Tratamiento: Antihistamínicos, tratamiento sintomático.

CONSULTAS EN CASO DE INTOXICACIONES:

Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160. Buenos Aires: Hospital General de Niños: Tel.: (011) 4962-6666/2247. La Plata: Hospital de Niños: Tel.: (0221) 451-5555. Córdoba: Hospital de Urgencias: Tel.: (0351) 427-6200.

RNPUD N°: 0250016.

SENASA N°: C-371.

FABRICADO POR:
CHEMOTECNICA S.A., R.N.E.: 020033120.
 Pbro. Juan G. González y Aragón 207, B1812EJE, Carlos Spegazzini, Buenos Aires, Argentina.
www.chemotecnica.com
infos@chemotecnica.com
 Tel.: 54 2274-429074/81

GARANTIA:

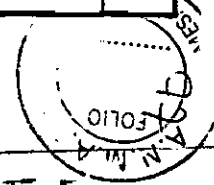
CHEMOTECNICA S.A., ofrece al público este producto, cuidadosamente elaborado según normas científicas, haciéndose responsable, dentro de la fecha de vencimiento, de su composición concordante con la declarada. Como el almacenamiento y aplicación se hacen sin su intervención, empleando dosis y técnicas fuera de su control y bajo con diciones de medio variable, CHEMOTECNICA S.A. no se responsabiliza por los daños que pudieran atribuirse al incorrecto empleo de este producto.

Lote N°/Fecha fab./Fecha vto.: ver envase

Farm. MARIA JOSE SANCHEZ
 Directora de Vigilancia
 de Productos para la Salud
 A.N.M.A.T.

1-47-0000-3267-16-6

GD-7D



12 OCT. 2016 = 4923

DR. GUILLERMO C. WALLACE
 MIEMBRO DEL INSTITUTO ARGENTINO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS S.A.

Maximiliano D. Eramo
 Apoderado
 CHEMOTECNICA S.A.



P

República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250016

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA CONTRA MOSQUITOS
2. Marca: FLOP
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: PERMETRINA 10 %
5. Forma de Presentación: CONCENTRADO EMULSIONABLE EN BOTELLAS PLASTICAS DE 1L, BIDONES PLASTICOS DE 5 Y 20 LITROS.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: CHEMOTECNICA S.A.
8. Domiciliado en: PRESBITERO JUAN G. GONZALEZ N° 207 Y MARCONI - CARLOS SPEGAZZINI - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020033120
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-003267-16-6.

Disposición N°: **11234**

Fecha: **12 OCT. 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 19/04/2016.

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD
96